

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL PROCESO DE  
ADMINISTRACIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD ARCIS, Y LA  
ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON  
DICHA ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EVENTUAL CIERRE DE  
ESA CASA DE ESTUDIOS (CEI 40).**

**Sesión 9ª especial correspondiente a la 365ª legislatura,  
celebrada el día miércoles 21 de junio de 2017.**

Se abrió a las 15:10 horas.

**SUMARIO:**

**- Se abordaron materias propias de su competencia.**

**I.- PRESIDENCIA.**

Presidió el diputado señor **Diego Paulsen Kehr**.

Actuó como Abogado Secretario accidental de la Comisión, el señor Álvaro Halabí Diuana; como Abogada Ayudante, la señorita África Sanhueza Jéldrez; y como secretaria ejecutiva, la señora Luz Barrientos Rivadeneira.

**II.- ASISTENCIA.**

Asistieron los/as diputados/as integrantes de la Comisión, los señores Fuad Chahín, Juan Antonio Coloma, Diego Paulsen y José Pérez.

**III.- CUENTA.**

- Se da cuenta de lo siguiente:

**1.-** Ordinario N° 00318 de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual da respuesta al Oficio N° 22 de esta Comisión, por el cual solicitó a la Ministra de Educación informar quién es el funcionario o equipo de trabajo a cargo de aprobar los planes e informes trimestrales que debería emitir el Administrador Provisional, además de señalar cuál fue la respuesta que se entregó al Consejo Nacional de Educación respecto de los Oficios N° 334, de 6 julio de 2016, y N° 354, de 22 de julio de 2016, emitidos por dicho órgano. Respuesta Oficio N°: 22.

**2.-** Oficio N° 019295 del Abogado Jefe Comité 1 de la Contraloría General de la República, mediante el cual da respuesta al Oficio N° 14 de esta Comisión, por el cual solicitó al Contralor General de la República emitir un

pronunciamiento, si en derecho corresponde, respecto de si el acta de la reunión sostenida entre el Administrador Provisional de la Universidad ARCIS y el Directorio de la Corporación de la universidad, el día 29 de octubre de 2015, cumple con los requisitos indispensables para que se apruebe el Plan de Administración Provisional y, en consecuencia, se disponga la compraventa de inmuebles de la universidad, en el marco de la administración provisional en curso. Respuesta Oficio N°: 14.

**3.-** Correo electrónico del exrector de la Universidad Arcis, señor Carlos Margotta, mediante el cual declina la invitación que hizo llegar esta Comisión (para la sesión del 18 de mayo pasado y que fue suspendida) por las siguientes razones: "1º El año 2014, cuando se creó la primera Comisión Investigadora sobre la Universidad ARCIS, pedí comparecer a objeto de entregar mi versión de lo acaecido en nuestra Universidad, mientras fui Rector durante el período Junio 2006 y Junio de 2013. Concurrí a dos sesiones de la Comisión, en las cuales no sólo entregué información verbal de interés sino además, abundante documentación relativa a la gestión académica-financiera desarrollada durante mi mandato. En virtud de lo anterior, me parece innecesaria mi asistencia, toda vez que no tengo elementos nuevos que aportar a la investigación. 2º A mayor abundamiento, y habiendo tenido a la vista los argumentos fundantes de la solicitud de los parlamentarios que promovieron la creación de la nueva Comisión Investigadora, constato que no hay hechos nuevos que investigar, toda vez que son los mismos ya investigados en la primera Comisión Investigadora, la que concluyó con un Informe cuyas conclusiones hoy los parlamentarios pretenden obviar, vulnerando un principio jurídico aplicable en la especie, cual es, la cosa juzgada."

**4.-** Correo electrónico (del 15 de mayo pasado) de la señorita Alejandra Salazar Ponce, alumna egresada de la carrera de Derecho de la Universidad Arcis, mediante el cual señala que actualmente existen dos autoridades contrapuestas que no se dimensionaron hasta la aplicación y ejecución de las dos leyes aplicadas a esa Universidad, refiriéndose al nuevo proceso de quiebra - ley 20.720, que crea al liquidador (antiguo sindico de quiebra)- y a la ley 20.800, que crea las figuras de administrador provisional y administrador de cierre. Expone largamente su posición y anexa un recorte de prensa sobre la crisis de la Universidad que divide a alumnos y profesores.

#### **IV.- ACUERDOS.**

- Se **acordó** solicitar a la Sala su asentimiento para prorrogar el mandato de esta Comisión por treinta días, a contar del 28 de junio de 2017, fecha en la cual se cumple el plazo para el cumplimiento de su cometido.

#### **V.- ORDEN DEL DÍA.**

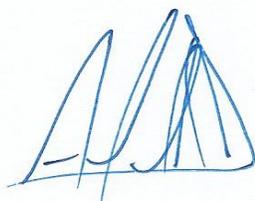
El diputado **Paulsen** (presidente), propone solicitar el acuerdo de la Sala para prorrogar el mandato de esta Comisión por treinta días. Se adopta el **acuerdo**.

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:15 horas.

**DIEGO PAULSEN KEHR**  
Presidente de la Comisión



**ÁLVARO HALABÍ DIUANA**  
Secretario Acc de la Comisión